



1692  
PONCE

GOBIERNO MUNICIPAL DE PONCE  
**ASAMBLEA MUNICIPAL**  
PONCE, PUERTO RICO

271  
0277

RESOLUCION NUM. 28  
SERIE DEL 1990-91

TRADUCCION AL ESPAÑOL

**"RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, A SER REPRESENTANTE OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PONCE, Y COMO TAL, SOMETER AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO FEDERAL, LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNAL CONTENIENDO LOS OBJETIVOS, USO PROYECTADO DE FONDOS, ENMIENDAS, CERTIFICACIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO, Y PARA OTROS FINES".**

\* \* \* \* \*

**POR CUANTO:** El objetivo primario del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal del 1974, según enmendada, y del Programa de Desarrollo Comunal de cada concesionario de fondos bajo ese Título, es el desarrollo de comunidades viables mediante la provisión de viviendas decentes en un ambiente adecuado para vivir y la expansión de oportunidades económicas, principalmente, para personas de ingresos bajos y moderados;

**POR CUANTO:** La Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal, autoriza al Secretario de La Vivienda, a otorgar donativos a gobiernos locales para ayudar en el financiamiento de Programas de Desarrollo Comunal;

**POR CUANTO:** El Municipio de Ponce, recibió una notificación de un donativo montante a \$7,920,000.00 para el año fiscal 1991, para el cual deberá someter una propuesta del Programa de Desarrollo Comunal en o antes del 31 de mayo del 1991, que incluirá los objetivos, uso proyectado de fondos, enmiendas, certificaciones y acuerdos;

**POR CUANTO:** A los solicitantes elegibles, en este caso el Municipio de Ponce, se les requiere que adopten una Resolución designando un representante oficial ante el Departamento de Vivienda Federal, para someter la propuesta del Programa de Desarrollo Comunal que incluya los objetivos del Programa, uso proyectado de fondos, enmiendas, acuerdos y certificaciones, tomar acción en todo lo relacionado con la propuesta y someter cualquier información adicional que le sea requerida;

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCION PRIMERA:** Designar al Alcalde de Ponce como el representante oficial del Municipio de Ponce ante el Departamento de Vivienda Federal, y como tal, lo autoriza a someter a esa agencia la propuesta del Programa de Desarrollo Comunal, incluyendo en la misma, los objetivos, uso proyectado de los fondos, enmiendas, acuerdos y certificaciones y cualquier otro documento que le sea requerido.

**SECCION SEGUNDA:** Autorizar al Alcalde de Ponce, a ejecutar el contrato con el Departamento de Vivienda Federal y a solicitar y utilizar los fondos de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

**SECCION TERCERA:** Cualquier Ordenanza o Resolución o parte de las mismas que estén en conflicto con esta Resolución, queda por la presente derogada.

**SECCION CUARTA:** Esta Resolución tendrá vigencia inmediata.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 1991.**

  
**RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ**  
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

  
**LUIS A. (WITO) MORLES**  
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 1991, Y APROBADA/VETADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 1991.**

  
**RAFAEL CORDERO SANTIAGO**  
ALCALDE

C-E-R-T-I-F-I-C-A-C-I-O-N

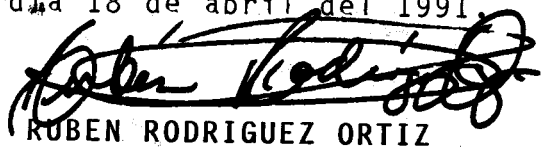
YO, RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 28, Serie 1990-91, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 8 de abril de 1991, y continuada el día 12 de abril del 1991, con los votos afirmativos de los Asambleístas a saber: Hon. Ing. Carlos L. Báez, Hon. Ing. Juan B. Chardón, Hon. Héctor Estrada, Hon. Guillermo Jiménez, Hon. Héctor R. Mejías, Hon. Luis A. (Wito) Morales, Hon. Pedro Pacheco, Hon. José A. Riera, Hon. José A. Rodríguez, Hon. Dr. Alejandro Román, Hon. Ing. Gabriel Sampoll, Hon. Santos Silva, Hon. Daisy Silvagnoli y el Hon. Ing. Rafael L. Rovira y el Hon. Dr. Enrique A. Vicéns; constando haber estado ausente excusado de la reunión el Hon. Jesús David Vassallo.

Esta Resolución fue presentada al Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, y éste la firmó e impartió su aprobación el día 17 de abril del 1991.

CERTIFICO, además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 18 de abril del 1991.



RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

(Sello Oficial)